

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas o sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán a precios convencionales.



DIARIO DE MAHON,

PERIÓDICO DE LITERATURA E INTERESES LOCALES.

Director: D. Ramon A. Braña.

Diario de Mahon.

Se nos ha remitido de Ciudadela el siguiente artículo acerca del problema de la bala, a cuyas apreciaciones daremos en otro número cumplida contestacion.

EL PROBLEMA DE LA BALA.

Hemos leído el extenso artículo sobre el problema de la bala inserto en el Diario de Mahon del 20 del corriente, debido a la pluma del Sr. G. M., persona que no vacilamos en calificar de competente; y cuyas apreciaciones, sino del todo exactas, son las que demuestran mas criterio científico, mas conciencia de la materia que se trata.

La cuestion es efectivamente superior a los alcances de un alumno de Física siempre que se pretenda hallar una fórmula que espese la marcha sucesiva del proyectil; pero no era esta nuestra intencion por mas que ello se desprenda de nuestra segunda pregunta concebida así: «siendo R el radio de la Tierra, G la intension de la gravedad... & la cual iba tan solo encaminada a concretar, a hacer mas inteligible el problema en vista de las soluciones que aparecieron en las columnas del mismo periódico.

La solucion del Sr. G. M. llena, pues, nuestro propósito; y salvo una rectificacion, no reparamos en confirmarla del modo siguiente, acogiendonos empero a nuestra incompetencia como meros aficionados que somos.

Si representamos por G la intension de la gravedad, ó sea lo que aumenta en cada segundo la velocidad de un cuerpo que cae; y si esta fuerza, que en la superficie de nuestro globo es de unos diez metros, es decir, que hace recorrer unos diez metros de camino durante el primer segundo a un cuerpo abandonado a su influencia; permaneciese constante en toda la estension de nuestro pozo y estacionada realmente en el centro de la Tierra, dos fórmulas muy conocidas en Física, V=GT, E=GT(V, la velocidad; E, el espacio recorrido; T, el número de segundos.) nos darian facilmente la profundidad de la bala y su velocidad al cabo de un número cualquiera de segundos; nos darian cuanto tardaria el proyectil en llegar a los antipodas,

demostrándonos tambien la necesidad de su movimiento oscilatorio perpetuo a lo largo del diámetro terrestre.

Mas suponiendo la fuerza de atraccion estacionada en el centro, esta obraria sobre la bala en razon inversa del cuadrado de la distancia; la cantidad G iria pues aumentando con la mayor proximidad al centro; el movimiento no seria ya el uniformemente acelerado del que se ocupa la Física; sino un movimiento progresivamente acelerado segun una ley que tal vez pudiera determinarse con el auxilio de las matemáticas. En tal caso la bala seguiria oscilando perpetuamente, sucediéndose las oscilaciones con mayor rapidez, y quedando inútiles las dos fórmulas antes citadas para apreciar las circunstancias de su movimiento.

La mecánica racional permite considerar la fuerza de atraccion como residente en el centro del globo cuando se la considera obrando sobre puntos exteriores al mismo; pero tratándose de un punto interior, será preciso desprenderse de esta suposicion devolviendo a cada molécula del globo su correspondiente parte ó componente de la atraccion. En este caso han de sufrir una modificacion, no la ley de Newton como dice el periódico «Las Novedades»; sino las leyes de Galileo referentes a la caida de los cuerpos, y cuya traduccion se halla en las dos fórmulas que llevamos indicadas.

Lejos pues de modificarse esta ley de Newton, la materia atrae la materia en razon directa de la masa é inversa del cuadrado de la distancia, ley verificada practicamente con escrupulosa exactitud por el célebre Cavendish con la balanza de torsion que lleva el nombre de este eminente filósofo, tan solo en virtud de esta ley es como podemos vislumbrar las circunstancias de la marcha del proyectil al través de nuestro pozo.

Supongamos la bala llegada á cierta profundidad entre el punto de partida y el centro de la Tierra. Si imaginamos un plano pasando por la bala y perpendicular al eje del pozo, el globo quedará dividido en dos segmentos, el uno mayor y el otro menor que un hemisferio. Este último quedándose por encima del proyectil constituirá una masa dotada de atraccion. La mecánica racional nos diria, que el centro de atraccion de esta masa se halla en su interior, y que su influencia se ejerce sobre todo cuerpo colocado fuera de dicho centro. Luego, y

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 4, y en la libreria de D. Domingo Orfila, plaza de la Arrayaleta núm. 5.

Horas de oficina para los anuncios de 9 a 1 de la mañana.

está es la rectificacion á que aludimos al principio de este escrito; luego, decimos, no solo este segmento dejaria de obrar como fuerza de gravedad para internar la bala en el pozo, si que tambien obraria en sentido contrario con tanta mas fuerza cuanto mayor fuese su volumen, cuanto mayor fuese la profundidad del proyectil. Llegado este al centro de la Tierra, siendo entonces iguales ambos segmentos, igual y de sentido contrario su fuerza de atraccion, quedariase libre de toda influencia, con su velocidad adquirida que seria su máxima.

Fácil es comprender que en el primer hemisferio el movimiento seria acelerado constantemente como establece el Sr. G. M., es decir, que la velocidad aumentaria cada segundo; pero este incremento disminuiria sucesivamente llegando á ser nulo en el centro, y alcanzando aquella su expresion máxima en dicho punto.

En virtud de su inercia continuaria su marcha por el otro hemisferio con su velocidad adquirida; y como las cosas se pasarian de un modo igual y en sentido contrario, al llegar á los antipodas la velocidad de la bala seria cero, y esta regresaria del mismo modo al punto de su salida. No somos de parecer que con los principios elementales de mecánica y algunas ideas de cálculo integral pueda resolverse la cuestion.

Ciudadela 22 de junio de 1868.—Z.

Noticias Estrangeras.

De El Imparcial:

Continúan haciéndose prisiones en Belgrado, contándose entre las personas á quienes se considera como cómplices en el asesinato del príncipe Miguel, el senador Aezika Novodovitch. El comandante de caballeria Miodan Novodovitch se ha suicidado en la prision, abriéndose las venas con el fragmento de un cristal.

En una carta de Roma dirigida á las Hojas autógrafas, se dice que al primer canonazo de la guerra alemana, Garibaldi hará que el pabellon de la libertad flote en lo mas alto del Vaticano.

Ayer fué el aniversario de la eleccion del soberano pontífice. Pio IX ha entrado en el año 23 de su

pontificado, período de que solo cinco pontífices han pasado.

Los periódicos franceses llegados el 22 á Madrid, traen el texto del dictámen de la comision de presupuestos de que nos hizo notar el telégrafo el carácter pacífico.

«Los gastos referentes al ejército de mar y tierra, dice el dictámen, son la consecuencia de los sucesos que acaban de verificarse y de los progresos que se han operado en el armamento. Francia no amenaza, pero no teme á nadie. Al imponerse sacrificios, al dar á sus fuerzas militares una organizacion mas fuerte, no ha tenido la mas pequeña idea de agresion, quiere la paz con la que solamente se puede desarrollar sus riquezas naturales. Su gobierno la quiere decididamente; no ha cesado de declararlo asi, y todo hace creer que no será alterada.

Ante su actitud y sus actos, se han desvanecido muchas falsas apreciaciones, y sus relaciones con las diferentes potencias de Europa, tenemos la seguridad mas completa de ello, son las mas á propósito para inspirar la misma confianza.

Proximamente se inaugurará el monumento que se ha erigido en Worms á Lutero. A esta ceremonia asistirán el rey de Prusia y los grandes duques de Baden y Sajonia-Weimar.

De El Noticiero de España:

El clero austriaco considera como no promulgada la nueva legislación sobre el matrimonio, la enseñanza pública y la libertad de conciencia.

Las pastorales de los Obispos declaran que esas leyes no son obligatorias, y que los católicos deben tener por inviolables las disposiciones del Concordato.

Se dice que el Emperador Napoleon antes de ir á Plombieres visitará los nuevos trabajos de defensa llevados á cabo en las cercanías de la plaza de Metz.

Se encuentra bastante aliviado de su grave dolencia, el célebre poeta Lamartine.

Londres 20.—Observa el «Times» todos los síntomas precusores de una inmediata guerra entre Francia y Prusia, y cree que Europa debe prepararse para el caso en que de ella surja una cuestión de principios que pueda afectar á las demás potencias europeas.

Noticias Nacionales.

De El Imparcial.

Dícese que el palacio para los infantes condes de Girgenti, se construirá en la Fuente Castellana, en terrenos que al efecto ha facilitado el Sr Indo.

Ha sido aprobado el reglamento para los empleados subalternos y servicio del cuerpo de telégrafos, conforme á lo propuesto por la junta superior facultativa del ramo. Este reglamento regirá desde 1.º del mes próximo. Segun el mismo las plazas de celadores y ordenanzas se proveerán en licenciados del ejército, de la armada y Guardia civil con buena nota, que sepan leer y escribir, tengan menos de 45 años y salud robusta. Los destinos de capataces se proveerán en celadores antiguos y de ciertas condiciones, y los de conserges en ordenanzas ó celadores é inutilizados en el ramo. Tambien se determinan las causas que pueden motivar las separaciones.

El ramo de telégrafos, que llegó á costar al Estado catorce millones de reales, apenas cuesta hoy cinco millones, segun aparece de un suelto que publica la revista del citado ramo. Esta gran rebaja se ha conseguido con las economías efectuadas y el mayor producto de los despachos particulares. Si el precio de esos despachos se redujera, sería aun menos gravoso al estado el servicio telegráfico.

De La Correspondencia.

El ayuntamiento de Barcelona, ha pasado una comunicacion al Sr. D. Pascual Madoz, devolviéndole el título de ciudadano barcelonés que el Sr. Madoz renunció, y manifestándole que el municipio actual no fué quien tomó el acuerdo que lastimó la justa susceptibilidad del antiguo gobernador de la provincia.

El Señor Madoz por su parte ha contestado con el siguiente oficio que publica un colega:

«Excmo señor: Hoy recibo la comunicacion de V. E., su fecha 10 del corriente; devolviendome el título de ciudadano barcelonés. Agradezco las expresiones afectuosas del acuerdo de la municipalidad; pero en este desagradable incidente, que por mi parte doy por concluido, mi delicadeza no me permite considerarme ciudadano de Barcelona mientras no se reponga la lápida, que sin título ni razon alguna fué mandada arrancar del salon consistorial. Dios guarde á V. M. muchos años.—Madrid, 12 de junio de 1868.—Excmo. señor.—Pascual Madoz.»

Segun escriben de Ceuta aquellas autoridades han acordado cortar toda comunicacion con las poblaciones de Africa en que existe el cólera, á fin de que las procedencias de dicha plaza no se vean espuestas á guardar cuarentena, cosa que perjudica mucho á aquellos habitantes.

Un periódico publica los siguientes datos biográficos del nuevo obispo de Coria:

«El Sr. Nuñez, hermano del doctor medico homeópata que goza tan merecida reputacion, es persona docta, prudente y llena de merecimientos. Fué monje; despues se le nombró por S. M. canónigo de la santa iglesia de Menorca; de allí pasó á la de Barcelona, y posteriormente á la de Toledo; mas tarde fué nombrado Abad de Jerez de la Frontera, y últimamente dignidad de arcediano de la primada, distinguiéndose en tan altos puestos por sus especialísimas dotes y virtudes y alta inteligencia. El futuro obispo de Coria nació el año 1812.»

Marina y Comercio.

Segun participa al ministerio de Marina el capitán general del departamento de Cartagena, se han verificado las pruebas de mar de la fragata blindada Zaragoza, con el mas satisfactorio éxito. Su andar ha llegado á doce y media millas largas. El manejo de su artillería fácil, y en todas las demás circunstancias ha correspondido á lo que se esperaba de este buque.

Por el tratado de comercio y navegacion celebrado entre España y China, se concede á todos los españoles en el celeste imperio los derechos siguientes:

«El poder comerciar en los puertos de Uinghuang, Tien Tsin, Chi-fu, Sang-hay, Ning-po, Tucuba, Emuy, Tei-nan-fu y Tan-sui (Formosa), Canton, Suatac, Chim-chan (Hainan), Chen-chiang, Hang-kao, Chu-chiang y Nankin. Solo cinco de estos puertos eran hasta aqui los frecuentados por buques españoles.

La proteccion de la Religion católica, sean súbditos españoles ó chinos los que la profesen.

El viajar por el interior de China.

El tener propiedad inmueble en cualquier punto del imperio, así como iglesias y casas de beneficencia; pero almacenes solo en los puertos.

El hacer contratos con colonos, chinos emigrantes á provincias españolas, y sin distincion de sexo ni edad.

El conservar los españoles en China el fuero ó jurisdiccion de su cónsul.

El conocer anticipadamente la tarifa módica para el pago de derechos de puerto y aduana.

El tener derecho de alzada á un arbitraje de comerciantes europeos contra valoracion exagerada de mercancías en las aduanas chinas.

El ejercitarse en el cabotaje.

El considerarse en posesion de todas las demás ventajas é inmunidades que el gobierno chino concede á los súbditos extranjeros de la nacion mas favorecida.»

El Diario de la Marina cree en la sinceridad del gobierno chino al formular las cláusulas del tratado, y añade que no hay antecedente alguno que induzca á admitir presunciones contrarias á esto, que es práctica inconcusa y buena costumbre en las relaciones comerciales entre chinos y españoles en los puertos del celeste imperio.

Seccion local.

Le felicitamos.—D. Pedro Carrió y Arguimbau; hijo del notario público de Ciudadela, del mismo nombre ha sido nombrado Oficial Interventor de la Aduana de aquel puerto con cuatro mil rvn. de sueldo, pasando á otro destino, con ascenso, el funcionario que venia desempeñando aquella plaza.

En el Boletín oficial de esta provincia del 15 de este mes, hay una disposicion del Sr. Gobernador, sobre partidos médicos, acompañada de un estado donde se espresa la clase de partido que á tenor del reglamento para la asistencia de los pobres y organizacion de dichos partidos, publicado en 11 de marz último, deben constituir los pueblos de la provincia. La clasificacion que el espresado cuadro hace de Menorca es el siguiente:

Alayor, 1005 vecinos, primera clase, 332 familias pobres, dos facultativos, con sueldo de 400 á 800 escudos.

Ciudadela, 1639 vecinos, primera clase, 512 familias pobres, dos facultativos con sueldo de 400 á 800 escudos.

Ferrerías, 241 vecinos, tercera clase, 64 familias pobres, un facultativo, con sueldo de 300 á 400 escudos.

Mahon, 4589 vecinos, debe establecerse la hospitalidad domiciliaria, en virtud del art. 3.º del reglamento.

Mercadal, 621 vecinos, primera clase, 84 familias pobres, un facultativo con sueldo de 400 á 800 escudos.

Tanto en la ermita de San Juan, inmediata á esta ciudad, como en la Iglesia parroquial y demás templos de la misma se han celebrado con la solemnidad acostumbrada las funciones religiosas dedicadas á dicho santo, habiéndose visto bastante concurridas por los fieles, no obstante la plausible prueba de laboriosidad que dieron entregándose á sus ordinarias faenas, en un dia antes de expansion y diversiones, hoy convenientemente trasladadas al próximo domingo.

Hemos visto que recientemente se han renovado las escalinatas exteriores de la Iglesia de S. Luis, y no pudiendo menos de aplaudir el celo del Reverendo Cura Párroco de aquella parroquia, creemos no obstante lamentable se haya reducido el número de escalones en la escalinata de la fachada principal, dándole menos desarrollo del que antes tenía.

De suponer es que el objeto de los directores de la obra sea dejar libre mayor espacio de la calle, á fin de que puedan tener lugar con mas desahogo las corridas que se verifican al celebrarse la fiesta del Santo titular del pueblo; razon, en nuestro sentir, insuficiente para perjudicar el aspecto del edificio; pues, si bien abogaremos siempre por la supresion de las gradas exteriores de las casas particulares, comprendemos que en aquellos monumentos públicos, donde constituyan una parte esencial de su ornamentacion, deben subsistir con las dimensiones convenientes, segun las reglas del arte.

Ha visitado nuestra redaccion «El Amigo de las Artes», periódico artístico y literario que ha comenzado á salir hace pocos dias en Pamplona, y que regala á sus suscritores algunos dibujos, piezas de música y grabados, habiendo tenido el gusto de recibir entre otros el del almirante Ferragut. Damos las gracias al nuevo colega por su atencion, y le deseamos toda clase de felicidades en el espinoso terreno de la prensa.

Parece que el primer artículo de los «Estudios morales por el señor N.» ha tenido alguna aceptación, pues que la suscripcion á este pequeño opúsculo cuenta ya con los siguientes suscritores.

Table with 2 columns: Name and number of subscribers. Includes entries like D. Juan Taltavull (2), R. P. (2), José Hospitaler (2), Lorenzo Cardona (1), etc.

Suma anterior... 23
D. Juan Taltavull... 2
R. P. ... 2
José Hospitaler... 2
Lorenzo Cardona... 1
J. C. ... 1
Nicolás Fabregues... 2
Antonio Gutiérrez y Victory... 1
Tomás Motta... 1
Lorenzo Pons y Siro... 2
N. M. ... 4
Juan Seguí y Rodriguez... 1
Francisco Sancho, pbro. ... 1
Carlos Prótti... 1
Antonio Barceló... 1
Total: 45

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL DIARIO DE MAHON.

Barcelona 24 junio de 1868.

Sr. Director del DIARIO DE MAHON. Muy Sr. mio: Alejado nuevamente de mi país natal, me siento como siempre dispuesto á perseverar en la para mí grata tarea de corresponsal del periódico de esa localidad, pues además de considerarme obligado, á fuer de buen compatriota, encuentro en ello cierta complacencia hija, sin duda de mis afecciones hácia esa poblacion que fué teatro de mis juveniles años. Por otra parte me lisonjea la idea de merecer tácitamente la aprobacion y gratitud de los habituales lectores del «Diario de Mahon», siquiera en gracia de las noticias que, de cuantos puntos visite, trataré de comunicarles.

Sin mas preámbulo debo decir á V. que me concretaré en el contenido de la presente á darle algunos informes respecto á la fragata «Pedro Plandolit», tanto porque con las ocupaciones que me rodean hoy me es esto facil en mi calidad de marino embarcado en la misma, como por que supongo ha de agradar á la mayoría de esos habitantes el saber algo de la navegacion y llegada á este puerto del referido buque.

Apenas soltara el vapor «Menorca» el remolque á la «Pedro Plandolit» se puso esta á navegar con todo aparejo, largo por la costa del Sur de esa Isla, con un viente favorable y la mar llana. Por la noche se hizo calma completa. Durante los tres dias de estar en la mar, pues se llegó aquí el domingo á las nueve de la mañana, reinaron flojas ventolinias interpoladas de calmas-chichas con la mar como un plato, cual se suele decir; de modo, que el buque ni por un instante perdió su posicion vertical y quietud que tenia en el puerto de Mahon. Este trecho del Mediterráneo tan proceloso el último invierno, se hubiera podido atravesar ahora con el mas pequeño de los botes de recreo. Ni en su marcha ni en sus movimientos se pudo hacer esperiencia alguna con el nuevo buque. Si, se puede afirmar que obedece perfectamente al timon, y que parece andará bien, pues con flojísima ventolinia alcanzaba cinco millas.

Muchas son las personas que acuden presurosas á visitar la «Pedro Plandolit», y como no podia menos de suceder, á todas causa admiracion su solidez y elegantes formas; tanto que, unánimes convienen en que supera á cuanto hasta ahora se ha visto á flote.

Los dueños de dicha fragata han querido todavia mejorar el golpe de vista de la cámara, adornándola con listoncitos dorados, cual requería su decorado.

Hoy ha empezado á deslastrar y se procederá en seguida á la colocacion de los aljibes.

Sin tiempo para mas se ofrece de V. afmo. S. S. El Marino.

Boletin religioso.

Santo de hoy. San Sisto papa y los siete durmientes. CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Desamparados, en la iglesia de San Antonio.

En la ermita de San Juan, esta tarde á las 6, se cantaràn completas solemnes dedicadas á dicho santo.

Santo de mañana. San Leon II papa y confesor.

Seccion marítima.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y sondeados en el lazareto, hasta el anochecer del dia 25 de Junio.

NACIONALES De Nueva Barcelona en 59 dias por gol. Erme-sinda, de 120 t., cap. D. José Torres, con 14 trip, 1 pas., algodón y cueros.—10 dias cuarentena.

ESTRANGEROS De Palermo en 2 y medio dias, vapor de guerra norte-americano Frolick, de 880 t., cap Mr. Harmony, con 140 plazas y 5 cañones.—3 d. c.

Despachados. NACIONALES. Para Sevilla, pol. gol. San José, de 79 t., capitan D. Juan Porcell, con 9 trip., trigo y pipas vacias.

Entrados á libre plática el dia 26. NACIONALES. De Ciudadela en un dia pailebot Jóven Africano, de 47 t., cap. D. Bartolomé Maspoeh, con 6 trip. y sillares.—Consignado á D. Juan Saltor.

Observaciones meteorológicas.

Table with columns: Dias, Barómetro á las 7 h. m., Termómetro centígrado (Max. Min.), Higrómetro á las 9 m., Pluviómetro en milímetros, Serenidad med., Vientos á las 9 mañana, Viento sobre un millon.

Orden de la plaza, del 26 de junio de 1868.

Servicio para el 27. Gefe de dia: D. Juan Ortega Garcia, comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

Variedades.

De unos datos estadísticos que tenemos á la vista, relativos al número de localidades de los mas importantes teatros de España en parangon con el número de localidades de sus plazas de toros, tomamos las siguientes notas, cuyo resultado puede dar á nuestros lectores una idea del estado de adelanto de nuestro país. En 1866 habia 318 teatros con 156.604 localidades. Se verificaron en el trascurso del año 8.410 funciones dramáticas, 2.846 zarzuelas, y 1.180 de ópera, Total, 12.436 funciones. En 1866 habia 101 plazas de toros con 526.047 localidades. Las funciones del año fueron 475.

Sumando las localidades de los teatros y las de las plazas de toros, encontraremos, para mengua de nuestra civilizacion, que, si funcionaran en un mismo dia todos los teatros y plazas de toros de España, podrian presenciar el espectáculo civilizador 156.604 personas, y la enorme cifra de 526.947 los espectáculos bárbaros.

Descendiendo todavia mas á pormenores, y partiendo del número de localidades de los teatros y plazas de las mas importantes poblaciones, venimos á parar en que la capital de la monarquía, que cuenta con siete teatros públicos, capaces para doce mil espectadores, tiene dos plazas de toros que pueden contener 14.000. Cádiz, que tiene cuatro teatros en que caben 3.000 personas, tiene una plaza de toros con 11.600 localidades. Valencia, cuyos dos teatros no esceden de 2.500, tiene el honor de poseer la plaza de toros de mayor cabida de España, que puede contener 17.000 espectadores. Barcelona es la única poblacion importante de España que puede albergar en sus teatros mucho mayor número de espectadores que la plaza de toros, pues sus doce teatros son capaces para 18.000 almas, al paso que su plaza puede contener escasamente doce mil.

La cultura que distingue á las clases menos acomodadas de la ciudad condal, se revela claramente en esta crónica estadística.

(El Imparcial.)

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldia Constitucional

DE MAHON.

El día 28 del corriente se celebrará la festividad de San Juan Bautista, teniendo lugar en el *Cos-nou* las corridas acostumbradas, en las que se distribuirán los siguientes premios.

Escudos.

1. Muebachos.	1.
2. Hombres.	2.
3. Pollinos.	3.
4. Vueros.	4.
5. Mufos.	6.
6. Potros.	8.
7. Caballos.	10.

Las corridas empezarán á las cinco y media de la tarde por el orden que precede y se observarán las prevenciones que á continuación se espresan:

1.º Los que deseen presentar caballerías, lo manifestarán en la secretaría del Ayuntamiento hasta las doce del mismo día 28. En el acto de correr, no se admitirán las que no se hayan sujetado á dicha formalidad, ni tampoco las que no se crean aptas para disputar los premios.

2.º Para ganarlos será requisito indispensable que á lo menos entren en competencia dos caballerías de cada clase.

3.º Las carreras tendrán lugar en la forma de los años anteriores, es decir, saliendo al mismo tiempo las caballerías y dando el sus el Sr. Presidente cuando estén en línea. Si les fuere difícil emprender la carrera con la igualdad debida, podrá dárseles el sus paradas, colocándose en este caso frente al puesto de la presidencia.

4.º Los ginetes que en el acto de correr cierran el paso á sus competidores (vulgarmente *tanca*), no tendrán opción al premio, y se les impondrá la multa de un escudo.

5.º Bajo igual multa se prohíbe á los concurrentes permanecer en el *Cos* desde la hora en que deben principiar las corridas hasta que hayan terminado.

Mahon 25 de junio de 1868. Pedro Mir y Pons.

Arreglamente á la condicion 4.ª del pliego inserto en el n.º 87 de este diario, el día 3 de julio próximo á las doce del día, tendrá lugar el tercer remate considerado como segundo, del arriendo de los arbitrios especiales concedidos al Ayuntamiento para el año de 1868-69 al efecto de admitir las posturas que mejoren en un diez por ciento al menos la cantidad de diez mil trescientos treinta y cuatro escudos en que quedó el anterior. Mahon 25 junio de 1868. Pedro Mir y Pons.

Estando dispuesto por el art. 65 del Reglamento de la Guardia rural, que este debe denunciar toda invasion de la propiedad ajena, ó sustracción de algun efecto cualquiera que sea, sin permiso de su dueño, he acordado prevenir á los propietarios de haciendas sitas en este distrito municipal, que provean de licencia escrita concedida por tiempo determinado y visada por mí, á todas las personas que no siendo colonos ni sus dependientes, puedan con su venia ir á cazar, cojer frutos, cortar y estraer leñas ó disponer de otros productos de sus respectivas fincas, al objeto de que los guardias rurales de este distrito no confundan los dañadores ó sustractores con las personas referidas, y evitar así las molestias que pudiera ocasionarles la falta de dicho documento. Mahon 24 junio de 1868. Pedro Mir y Pons.

En virtud de Real decreto de 17 del presente mes, se ha aplazado hasta el 1.º de enero de 1869 el establecimiento del sistema métrico decimal de pesas y medidas en las dependencias

del Estado y de la Administración provincial y municipal; así como para las corporaciones, tenderos y particulares.

Lo que me apresuro á hacer público, esperando que estos vecinos se aprovecharán de la prórroga concedida para adquirir cómodamente los enseres de pesar y medir arreglados al nuevo sistema y estar prevenidos para su planteamiento antes de terminar el presente año.

Mahon 24 junio de 1868. Pedro Mir y Pons.

2

INTENDENCIA MILITAR

ISLAS BALEARES.

Debiendo procederse á contratar la adquisición de 67,000 kilogramos de carbon vegetal, necesarios en un año para el suministro de las tropas existentes en esta plaza y en la de Mahon; esto es, 47,000 kilogramos correspondientes á la factoría del primer punto y 20,000 á la del segundo, se convoca por el presente á una pública y simultánea licitación que tendrá lugar con las formalidades prevenidas en las instrucciones vigentes, ante esta Intendencia y en la Comisaría de guerra inspeccion de utensilios de Mahon el día 13 de julio próximo á la una de la tarde, con sujecion al pliego de condiciones que con el de precios límites, se halla de manifiesto en cada una de dichas dependencias.

Las proposiciones han de formularse con estricta sujecion al modelo que á continuación se espresará, debiendo acompañarlas el documento de garantía que acredite haber hecho el depósito correspondiente al ocho por ciento del total valor del carbon á que se refieren, calculado por el precio limite.

Dichas proposiciones serán admitidas desde media hora antes de dar principio la subasta. Palma 24 de junio de 1868. P. I. — El Sub-Intendente, José de Sradas.

MODELO DE PROPOSICION.

D. F. de T..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones establecidas para contratar el acopio de carbon con destino á la Administración de utensilios de esta plaza y la de Mahon (ó de tal punto en caso de que no se quiera hacer proposicion para ambos) se obliga al cumplimiento en todas sus partes y ofrece entregar tantos kilogramos, por el precio de tantos escudos el kilogramo para lo cual acompaña el documento del depósito que previene la condicion 12 de dicho pliego de condiciones. (Fecha y firma del proponente). 2

RIFA

á beneficio de la Iglesia Parroquial de Sta. Maria de esta ciudad.

El sorteo tendrá lugar el jueves próximo, día 2 de julio, asegurándose las suertes siguientes:

- 1.ª Una bonita imagen de S. Roque, 52 esca.
- 2.ª Un corte de vestido de glase negro, 30 »
- 3.ª Doce cubiertos de plata alemana 18 »

Constará de 6,000 billetes al precio de Cinco céntimos de escudo cada billete.

Mahon 25 junio de 1868. — El mayordomo, Juan Cardona, pbro. 3

SE venden los predios *Binillauti viejo* y *Binillauti nuevo*, situados en este término á la parte Norte; el primero de 60 cuarteras de sembradio y 79 cuarteras de marina y bosque; el segundo de 28 cuarteras dos barcillas de sembradio y 40 de bosque y marina.

Igualmente se vende una estancia de *Biniaroga viejo*, situado en el mismo término de es-

ta ciudad; á la parte norte; de cabida de 33 cuarteras de sembradio y 34 de bosque y marina.

Para el ajuste podrán verse con el notario don Nicolás Orfila. 6.º

6.º

EN la conteria de la Real Casa, calle Nueva n.º 39, se encuentran peces y tortells frescos, y mas habrá mañana un buen surtido de pasteles de picadillo de carne, de crema, de caballo de angel, etc., etc.

SOCIEDAD CATALANA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA.

autorizada por Real decreto de agosto de 1865. Unica en su clase domiciliada en Cataluña.

CAPITAL SOCIAL 20,000,000 REALES VELLON.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente. — Sr. D. Casimiro Girón, propietario y comerciante. Vocales. — Sr. D. Federico Nicolau, propietario y comerciante. — Sr. D. Casimiro Girón, propietario y comerciante. — Sr. D. Joaquin Cabiro, ex diputado á Cortes y propietario. — Sr. D. Juan Pla y Broquetas, propietario. — Excmo. Sr. Marqués de Ciudadella, propietario. — Sr. D. Camilo Fabra, propietario. — Sr. D. José Antonio de Magarola, abogado, propietario y Registrador sustituto de la propiedad.

JUNTA INSPECTORA.

Presidente. — D. Antonio Gusi, vice-presidente de la Junta de agricultura, industria y comercio. Sr. D. Francisco Roget, diputado provincial y capitalista. — Sr. D. Carlos Torrens y Bruguera, propietario y comerciante. — Sr. D. Francisco Martorell y Peña, comerciante. — Sr. D. Luis Maria de Camino, abogado. Director Gerente. — Sr. D. Fernando de Delas, abogado y propietario.

Esta Sociedad asegura contra incendios todas las propiedades, muebles que el fuego puede destruir ó deteriorar; como asimismo los estragos causados por el rayo, ó por la explosion del gas ó máquinas de vapor, haya ó no incendio ó combustion. Sus oficinas se hallan establecidas en Barcelona, y se han trasladado á la calle Dormitorio de San Francisco, n.º 7 piso 1.º, y están abiertas todos los dias no festivos desde las 9 de la mañana á las 4 de la tarde.

Temps y paratjes de Menorca en que

es mes gustós, saludable ó dañós respectivamente el PEX Y MARISC. Cuarta edició.

Un cuaderno de 8 páginas en 4.º — Véndese en la imprenta de este periódico, á cinco céntimas el ejemplar.

Por ausentarse su dueño, se venden muebles en la calle del Bastion n.º 22. 3

VAPOR MENORCA.

Saldrá el domingo á las OCHO de la mañana para Alcúdia y Barcelona.

Admite carga y pasajeros y se despacha calle de la Infanta número 2.

E. R. — J. Gomez.

MAHON. — Tip. de Fabregues, hermanos.

calle del Norte, 1.